



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 23 de octubre de 2012

#### VISTO:

La Ordenanza Consejo Superior N° 137 y demás normas concordantes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que por dicha normativa se establecen las condiciones para la sustanciación de concursos de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos de profesores;

Que es política de esta Facultad promover la normalización de las cátedras mediante la sustanciación de concursos abiertos y públicos;

Que los llamados a concurso de profesores Regulares se enmarcan en el CONTRATO PROGRAMA entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IV<sup>o</sup> sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de octubre ppos.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE

Art.1º) Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para la cobertura de un cargo de profesor, dedicación Simple, en cada una de las cátedras, Departamentos, de las sedes Comodoro Rivadavia y Trelew, según se especifica en los Anexos de la presente.-

Art. 2º) Designar a tal efecto a los jurados que en cada caso se indica en los Anexos respectivos.-

Art. 3º) El presente llamado estará sujeto a las normas establecidas en el CONTRATO PROGRAMA, acordado entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Secretaría de Políticas Universitarias.-

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

#### **Resolución CDFHCS N° 321/2012**

MMG